CAPITULO I.- DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. DATOS GENERALES		
1.1. FECHA:	JULIO DE 2026	EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCON
1.2. RESPONSABLE DEL DILIGENCIA MIENTO DEL ESTUDIO PREVIO	JORGE ALBERTO SALGADO FORERO	
1.3. CARGO FUNCIONARIO	GERENTE GENERAL	
1.4. TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE SERVICIO**	

2. MARCO JURÍDICO Y GENERAL DE LA ENTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Ley 1450 de 2011 en su Artículo 42, dispuso: "Cédase a favor del Municipio de Nemocón (Cundinamarca), la totalidad de las rentas por concepto de ingresos de turistas al monumento turístico Mina de Sal (…). Dichos recursos según lo establece la Ley 1558 de 2012 (por la cual se modifica la Ley General del Turismo) serán utilizados por el Municipio de Nemocón prioritariamente para el mantenimiento y funcionamiento óptimo de la Mina de Sal como monumento turístico, patrimonio cultural y para el mejoramiento directo de la competitividad turística del municipio.

Que para tales fines el Municipio creo mediante Acuerdo Municipal No. 018 de 2014 una EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TURISMO DE NEMOCON como un establecimiento público del orden municipal, con patrimonio propio, personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal que tiene como objeto administrar los bienes y servicios inherentes al turismo en el municipio de Nemocón, así como coordinar acciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que promuevan la ejecución de estas actividades.

Que en el mismo Acuerdo se dispone que la MINA EIC debe velar por la adecuada administración del monumento turístico "LA MINA EIC", así como la exploración de potencialidad turística de otros sitios del Municipio de Nemocón, que le permita desarrollar las actividades y proyectos propios de su objeto social.

Que mediante Acuerdo N 20 del 21 de diciembre de 2017 se modifica el artículo primero del Acuerdo N.º 18 2014 determinando que la Empresa Mina de Sal de Nemocón, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal denominada Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón. Que uno de los bienes a cargo de La Empresa Turística Mina De Sal De Nemocón", es el denominado Complejo Turístico La Mina de Sal.

Que en la actualidad la Empresa Turística cuenta con dos (02) empleados públicos, y con diez (10) trabajadores oficiales actualmente vinculados.

Que el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que

deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Que la Resolución 2346 de 2007 "por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, señala lo siguiente:

"*Artículo 1°. Campo de aplicación. La presente resolución se aplica a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de salud ocupacional, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional. (...)*

Artículo 2°.Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. *Evaluación médica preocupacional o de preingreso.*
2. *Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).*
3. *Evaluación médica posocupacional o de egreso.*

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como pos incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.
Parágrafo. Las evaluaciones médicas ocupacionales a que se refiere la presente resolución, hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud."

Conforme con lo señalado, la presente resolución se aplica a todos los empleadores de las empresas públicas. Las evaluaciones médicas ocupacionales las debe realizar el empleador público de forma obligatoria y deben hacer parte del programa de salud ocupacional que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores.

Así las cosas, en la Empresa Turística Mina de Sal se requiere la realización de los siguientes exámenes:

EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES		
EXÁMEN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
AUDIOMETRÍA	UNIDAD	15
VISIOMETRÍA	UNIDAD	15
ESPIROMETRÍA	UNIDAD	15
EXÁMENES MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO	UNIDAD	15

Para el caso de la Empresa Turística Mina de Sal, se genera la necesidad de adelantar los exámenes médicos ocupacionales a los empleados y trabajadores de la misma para dar cumplimiento al mandato legal.

Esta contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de la vigencia 2026.

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

Los exámenes requeridos son los siguientes:

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES				
EXÁMEN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
AUDIOMETRIA	UNIDAD	15	$ 32.000	$ 480.000
VISIOMETRIA	UNIDAD	15	$ 32.000	$ 480.000
ESPIROMETRÍA	UNIDAD	15	$ 32.000	$ 480.000
EXÁMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO	UNIDAD	15	$ 55.100	$ 826.500
		TOTAL		$ 2.266.500

<table>
<tr><td>5. OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="5">PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORS DE LA EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA.</td></tr>
<tr><td>6. CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td colspan="5">
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>85</td><td>12</td><td>18</td><td>00</td><td>LABORATORIOS MEDICOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>7. TIPO DE CONTRATO</td><td colspan="5">ORDEN DE SERVICIO</td></tr>
<tr><td>8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td colspan="5">Para la entrega se desarrollará en el complejo turístico de LA EMPRESA TURÍSTICA MINA DE SAL DE NEMOCÓN.</td></tr>
<tr><td>9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td colspan="5">El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, Plazo que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. SUPERVISION DEL CONTRATO</td><td colspan="5">Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un supervisor. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses de la Mina De La Sal De Nemocón. La vigilancia y control del cumplimiento de este contrato será ejercida por el Profesional Universitario De La Empresa</td></tr>
<tr><td>11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="5">OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
1. Prestar a cabalidad los servicios descritos en las especificaciones técnicas exigidas, en las cantidades requeridas y precios ofrecidos en la propuesta presentada y acordes con las especificaciones técnicas, estudios previos.
2. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, ingreso, periódicos, egreso de acuerdo a lo requerido por la entidad.
3. Remitir a la IPS a cada funcionario, cuando el resultado de la evaluación ocupacional requiera una evaluación más profunda.
4. Presentar los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales con las recomendaciones, reporte de exámenes practicados y riesgos evidenciados, del médico especialista en salud ocupacional.
5. Prestar los servicios en las fechas que el supervisor de la del contrato así lo determine.
6. Cumplir con lo establecido en la Resolución N° 2346 de 2007 emanada por el Ministerio de la Protección Social.
7. Garantizar la calidad de los servicios adquiridos por la mina de sal de Nemocón en este proceso.
8. Disponer de la infraestructura física, tecnológica, logística idónea y suficiente para la realización del objeto contractual en los plazos dispuestos por la Entidad.
9. Guardar reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.</td></tr>
</table>

	10. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión de la ejecución contractual. 11. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual. 12. Disponer del personal necesario para la realización de exámenes. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: 1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 2. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión) y/o parafiscales, según sea el caso. 3. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y que tanga tal carácter. 4. Radicar las cuentas de cobro por el servicio prestado dentro de los plazos convenidos. 5. Pagar los impuestos y contribuciones establecidas para este tipo de contratos. 6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa Turística Mina De Sal De Nemocón o a terceros. 7. El contratista debe mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 8. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contratado. 9. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; así mismo deberá informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades derivadas por la ejecución de las obligaciones contractuales; participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
12. OBLIGACIONES DE LA MINA	1. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. 2 cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. 3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto del contrato para lo cual deberá designar el supervisor del contrato. 5.Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. 6. Designar el supervisor del contrato.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De acuerdo con el manual de contratación se requiere liquidación del contrato a celebrar

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

14. ESTUDIO DE MERCADO

Para soporte del análisis económico del contrato, el valor se encuentra sujeto a las reglas del mercado se acudió a la realización de cotización arrojando un valor **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.266.500.00) M/CTE** conforme a la cotización anexa, así:

COTIZACIÓN:

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

EXAMEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Examen médico ocupacional (ingreso, egreso y periódico)	15	$ 55.100	$ 826.500
Audiometría	15	$ 32.000	$ 480.000
Visiometria	15	$ 32.000	$ 480.000
Espirometría	15	$ 32.000	$ 480.000
			$ 2.266.500

15. VALOR DCONTRATO, E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor estimado para el contrato es **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.266.500.00) M/CTE**. bajo el certificado de disponibilidad presupuestal **No.** 2026000104 del 30 de junio de 2026, de acuerdo a lo siguiente:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR:2.4.5.02.09.02-SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES UNIDAD EJECUTORA:0-General	($ 2.266.500.00)	($ 2.266.500.00)

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>CPC: 93121-Servicios médicos generales
FUENTE:001-Venta de bienes y servicios</td><td></td><td></td></tr>
</table>
. Este valor incluye los siguientes Deducciones y/o retenciones, según el caso
<table>
<tr><th>Deducción</th><th>Persona Natural</th><th>Persona Jurídica</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro cultura</td><td>2%</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Adulto Mayor</td><td>4%</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>Renta al deporte</td><td>N/A</td><td>2,5%</td></tr>
<tr><td>Retención en la fuente</td><td>Se aplica según su objeto, cuantía y naturaleza</td><td>11%</td></tr>
<tr><td>IVA 15% (Reteiva)</td><td>NA</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>RETE ICA</td><td>1%</td><td>1%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>16. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:</td><td>La Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales, conforme a los exámenes médicos efectivamente realizados y a la entrega de los respectivos resultados a la entidad. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar:

1. Acreditación de estar al día en los aportes al sistema de social integral.
2. Factura electrónica en la que se relacione la cantidad, valor unitario y total.
3. Copia de certificación bancaria para el primer pago.

El supervisor debe aportar para cada pago:

1. Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
2. Informe de supervisión.
3. Verificación de aportes al sistema integral de seguridad social.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CAPÍTULO IV:

DESCRIPCIÓN JURÍDICA

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td></tr>
<tr><td>17. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR</td><td>ORDEN DE SERVICIOS</td></tr>
</table>

18. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	De acuerdo con el Manual de Contratación de la Empresa, el tipo de contrato corresponde a **ORDEN DE SERVICIÓ.**
19. REQUISITOS HABILITANTES	1. Así las cosas, en razón del tipo de contrato a celebrar, se determinan los siguientes requisitos habilitantes: **REQUISITOS JURÍDICOS:** 2. El proponente deberá allegar los siguientes documentos: 3. Cédula de ciudadanía del representante legal. 4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de la invitación. 5. Certificados antecedentes judiciales del representante legal vigente. 6. Certificado de medidas correctivas 7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica vigente 8. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal vigente. 9. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica vigente. 10. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal vigente. 11. Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades 12. Registro Único Tributario (Rut). 13. Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales 14. Redam 15. REPS, Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES	
19. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	De acuerdo al contrato a celebrar se fijan los riesgos descritos en la matriz que hace parte integral de este acto.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	ETAPA DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTRALES A SER IMPLEMENTADOS	EFECTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ETAPA DEL PRYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DEL PROYECTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?

	1	GENERAL	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	PLANEACIÓN	C_Económicos	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	PLANEACIÓN	FASE DE PLANEACIÓN	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas	Etapa de planeación del contrato (una vez advertidos los incrementos de la moneda)	
	2	ESPECÍFICO	EXTERNO	PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	P_Operacional	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	FASE DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en val	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia	

																								or y calidad de las prestaciones	
	3	ESPECÍFICO	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	P_Operacional	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratante	Deficiencias en la prestación de servicio	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Subsanar de manera inmediata por parte del contratante y contratista	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Supervisores revisar con el contratista los requisitos de competencia para la correcta ejecución del de contrato.	Mensual
	4	ESPECÍFICO	EXTERNO	C_CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Cambio de normas que implique cambios en etapas contractuales o en la ejecución contractual	Demoras en la prestación del servicio contratado	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Subsanar de manera inmediata por parte del contratante y contratista los cambios que se puedan presentar en la etapa contractual o en la ejecución contr	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado,	Mensual

														actual										en tiempo, ejecución técnica, en valor y calidad del servicio		
	5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Afecta el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo atravéś de planes o medidas de contingencia	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Supervisión de la entidad a través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la falla
	6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Que el personal y/o insumos, dotaciones, contratado para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, sistuaciones que afectan la correcta ejecución del contrato	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Verificar que la red logística necesaria para la ejecución del contrato, entre ellos: personal, y/o insumos, se ejecute de acuerdo a los parámetros contratados, y previamente definidos en un	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tie	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia,

														plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecución del contrato.									mpo, como en ejecuci n técnica, en valor y calidad de las prestaciones		
	7	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Financieros	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución, variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías,	Afectación en la ejecución del contrato que pueden conducir a la paralización, lliquidez del contratista e incremento de los costos	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	En el proceso de selección se establecen unos rigurosos indicadores que garantice que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizac	Desde el momento en que es elaboran los estudios y documentos previos. Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.	

							contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras																	ional		
	8	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C_Operacional	Accidentalidad en elde sarrollo del contrato	Afecta la ejecución contractual	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo a ARP	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Desde el inicio y hasta la terminación del contrato	Cuando se presente la sistución		
	9	GENERAL	EXTERNO	PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL	PLANEACIÓN	C_Naturales	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitig	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Durante la Ejecución del contrato		

	ar su impacto.
20. GARANTÍAS A EXIGIR:	Teniendo en cuenta la forma de pago, no se hace necesario solicitar garantía.

JORGE ALBERTO SALGADO FORERO
GERENTE

Proyecto: Abg Emilia Rodríguez – Lex Fides R&B SAS
Reviso: Carlos Eduardo Santacruz
Aprobó: Jorge Alberto Salgado- Gerente